

Expediente: 387/22

Carátula: OLVEIRA CARLOS ADALBERTO Y OTRAS C/ HEREDEROS DE ARIAS VICTOR SEBASTIAN Y OTRO S/ ESPECIALES (RESIDUAL)

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 04/06/2025 - 04:34

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20243490570 - MAGALLANES, CLARA NELIDA-ACTOR

20243490570 - OLVEIRA, CARLOS ADALBERTO-ACTOR

90000000000 - ARIAS, VICTOR HUGO-DEMANDADO

30716271648834 - ARIAS, VICTOR SEBASTIAN-DEMANDADO

20243490570 - OLVEIRA, SILVIA ELENA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 387/22



H20461506846

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 387/22



H20461506846

JUICIO: OLVEIRA CARLOS ADALBERTO Y OTRAS c/ HEREDEROS DE ARIAS VICTOR SEBASTIAN Y OTRO s/ ESPECIALES (RESIDUAL). EXPTE. N° 387/22

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

En fecha 03/06/2025 presento a S.S. el siguiente informe:

- en fecha 26.02.2024 se intima a la Sra. SARA GRIMALDI DE ARIAS a fin de que proceda a entablar proceso de declaración de incapacidad/capacidad restringida del Sr. Victor Sebastián Arias. Todo ello, a fin de que la demandada concurra en el plazo de 60 días, con la asistencia o representación adecuada a este proceso y pueda continuar con su tramitación. Bajo apercibimiento de aplicar sanciones pecuniarias previstas en el *art. 137 CPCCT*.
- en fecha 06.08.2024 se intima a la Sra. SARA GRIMALDI DE ARIAS a fin de que en el término de 48 hs acredite el cumplimiento de lo ordenado por decreto de fecha 26.02.2024, bajo apercibimiento de aplicar sanciones pecuniarias previstas en el *art. 137 CPCCT*.
- en fecha 19.11.2024 es notificada la Sra. SARA GRIMALDI DE ARIAS en su domicilio real.
- en fecha 03.02.2025 se ordena el pase a despacho para resolver la aplicación de sanciones pecuniarias a la cónyuge del codemandado, Sra. SARA GRIMALDI DE ARIAS.

- en fecha 06.02.2025 la Defensoría Oficial Civil y del Trabajo de la 1° Nom. acompaña acta de defunción del demandado ARIAS VICTOR SEBASTIAN. Dicha acta tiene fecha de 05.08.2024.
- en fecha 07.02.2025 se intima a los herederos de ARIAS VICTOR SEBASTIAN a que concurran a estar a derecho en el término de 5 días. Dicha providencia fue notificada en fecha 14.02.2025 en el domicilio de su cónyuge SARA GRIMALDI DE ARIAS.
- en fecha 12.02.2025 se suspenden los términos procesales a todos los efectos.
- en fecha 29.05.2025 habiendo vencido el plazo otorgado a los herederos del demandado VICTOR SEBASTIAN ARIAS para que concurran a estar a derecho, sin que lo hayan hecho, se ordena notificar en lo sucesivo en los estrados digitales del Juzgado y se reabren los plazos procesales.
- surge del presente informe que queda pendiente de resolución la aplicación de sanciones pecuniarias a la cónyuge del codemandado, Sra. SARA GRIMALDI DE ARIAS.

CONCEPCIÓN, 03 de junio de 2025.

Atento al estado procesal de la causa: I.- Al dictado de sentencia: Oportunamente. II.- Vuelvan los autos a despacho para resolver sobre la aplicación de sanciones conminatorias, como están llamados en fecha 03.02.2025. MLC.

Actuación firmada en fecha 03/06/2025

Certificado digital:

CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.